



Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MDU

Yarabamba, 07 de julio del 2023

VISTO:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 12-2023 de fecha 28 de junio del 2023; **Oficio N° 008-4-2023-EIHY-UGEL-AS-GREA**, ingresado a la entidad el 16 de junio del 2023 con registro en mesa de partes N° 6781, emitido por el Mg. Rolando H. Ponce Cayani - Director I.E. N° 40209 "Héroes de Yarabamba"; **Oficio N° 020-23-PRONDEI/SET Modulo II Socabaya JLBR, Yarabamba**, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes N° 7389, emitido por la Prof. Luz Marina López Vásquez - Profesora Coordinadora PRONDEI CICLO I; **Oficio N° 017-2023-D/IEI-EC-U/AS**, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes N° 7316, emitido por la Sra. Rocio Guadalupe Vargas Alfaro, Directora I.E.I. EL CERRO YARABAMBA; **OF 0015-2023-I.E.U-Y**, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes N° 7345, emitido por la Sra. Gladys Molina Huamán - Directora de la Institución Educativa Inicial "Yarabamba"; **Oficio 0030-2023-I.E.I -S A -Y**, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes N° 7346, emitido por la Mag. Rosa Y. Morón Loaiza - Directora de la I.E. Inicial San Antonio - Yarabamba. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6º de la misma Ley, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; siendo que, el numeral 23) del artículo 20º establece como atribuciones del Alcalde, entre otras, la de: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante **Oficio N° 008-4-2023-EIHY-UGEL-AS-GREA**, ingresado a la entidad el 16 de junio del 2023 con registro en mesa de partes N° 6781, el Mg. Rolando H. Ponce Cayani - Director I.E. N° 40209 "Héroes de Yarabamba", solicita el apoyo de personal para la Institución Educativa, consistente en 01 guardián, 01 personal de limpieza y 02 personas para la cocina;

Que mediante **Oficio N° 020-23-PRONDEI/SET Modulo II Socabaya JLBR, Yarabamba**, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes N° 7389, la Prof. Luz Marina López Vásquez - Profesora Coordinadora PRONDEI CICLO I, solicita un personal de apoyo y limpieza para la atención de niños de PRONDEI Los Ángeles de Yarabamba ubicado en el anexo El Carro y Primero los Niños ubicado al costado de la iglesia de la Plaza Principal, el personal solicitado se encargará de rotar en ambos PRONDEI de acuerdo a un cronograma semanal;

Que mediante **Oficio N° 017-2023-D/IEI-EC-U/AS**, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes N° 7316, emitido por la Sra. Rocio Guadalupe Vargas Alfaro, Directora I.E.I. EL CERRO YARABAMBA, mediante el cual solicita requerimiento y apoyo de personal de cocina y limpieza para la Institución Educativa Inicial el Cerro;

Que mediante **OF 0015-2023-I.E.U-Y**, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes N° 7345, la Sra. Gladys Molina Huamán - Directora de la Institución Educativa Inicial "Yarabamba", solicita 2 personas de apoyo para preparado de alimentos y limpieza para dicha institución.

Que mediante **Oficio 0030-2023-I.E.I -S A -Y**, ingresado a la entidad el 27 de junio del 2023, con registro en mesa de partes N° 7346, la Mag. Rosa Y. Morón Loaiza - Directora, solicita personal de apoyo para el preparado de alimentos y limpieza en la I.E. Inicial San Antonio - Yarabamba.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 39º y 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y siendo atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal conforme lo estipula el inciso 3) del Art. 20 de la Ley y estando a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria N° 12-2023 de fecha 28 de junio del 2023;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO con personal de limpieza a los PRONDEIs y diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Yarabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el APOYO, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar un Informe detallado si se cuenta con la disponibilidad presupuestal y realizar las coordinaciones respectivas para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la oficina de Secretaria General, cumpla con notificar el presente Acuerdo a todos Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Yarabamba para que den estricto cumplimiento de lo acordado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Yasmani R. Cardeña Merna
(e) Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares
ALCALDE

www.muniyarabamba.gob.pe

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba

